

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 831-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N° 1533-2016-GM/MVES de fecha 14 de Noviembre de 2016 cursado por la Gerencia Municipal, y el informe N°283-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo emitido por ESSALUD N° A-001-00066578-16 de fecha 09 de Noviembre de 2016, se otorgó diecinueve días de descanso por hospitalización a Eduardo Richard del Águila Rengifo;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se formalice la licencia por incapacidad temporal, en favor del funcionario, Eduardo Richard del Águila Rengifo, subgerente de Fiscalización Administrativa, el mismo que se efectuara por diecinueve (19) días hábiles consecutivos, a partir del 02 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Noviembre de 2016;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por incapacidad temporal para el trabajo, en favor del funcionario, **Eduardo Richard del Águila Rengifo**, subgerente de Fiscalización Administrativa, por diecinueve (19) días consecutivos, a partir del 02 de Noviembre de 2016 hasta el 20 de Noviembre de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)